

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo 9:00 horas del día 2 de agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, el Esc. Julio C. Isa y la Cra. Amelia R. Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°71/23, que se tramita por Expediente N°3876 -Año 2023- caratulado: "Ministerio Público S/Bienes (Adquisiciones Varias - Insumos - Guantes y otros materiales)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 24, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°114/23 Adm. (Página 16), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALBERTO J. MAZZONI SA; DEZOTTI ALEJANDRO JAVIER; EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL LITORAL SRL; GENTILE FERNANDO MANUEL Y RAMIREZ CESAR AUGUSTO, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 48 y 48 vta., cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma GENTILE FERNANDO MANUEL. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma GENTILE FERNANDO MANUEL los ítems 04 y 09, por única oferta, y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 50, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR los ítems 02, 03 y 07 por superar el presupuesto oficial. Y declarar DESIERTO los ítems 01, 05, 06 y 08 por falta de ofertas. -----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 9:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa